

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**6882 Aprobación definitiva de la expropiación de un solar de 200 m<sup>2</sup> ubicado en el Barrio San Fernando Calificado por el P.G.M.O. de Lorca como espacio libre cuya titularidad corresponde a la Mercantil Navarro Lorca, S.L.**

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 27 de abril de 2015, se acordó la Aprobación Definitiva de la expropiación de un solar de 200 m<sup>2</sup> ubicado en el Barrio San Fernando calificado por el P.G.M.O. de Lorca como Espacio Libre cuya titularidad corresponde a la mercantil Navarro Lorca, S.L., seguida bajo el número de expediente Exp. 02/15 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se somete a un periodo de información pública de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, advirtiéndoles de que si durante dicho plazo no han manifestado expresamente su disconformidad con la Hoja de Aprecio Municipal, se entenderá que la aceptan y quedará definitivamente fijado el justiprecio.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

Esta publicación servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 25 de mayo de 2015.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco J. García García.